

**FTG-98, S. L.**  
**Unipersonal**

El socio único, en ejercicio de las funciones de Junta General, el 16 de abril de 2004 decidió, entre otros, la reactivación de dicha compañía.

Ello se hace público a efectos de lo dispuesto en la legislación mercantil vigente.

En Felanitx, 16 de abril de 2004.—El administrador único. D. Bartolomé Tejedor Berga.—30.354. y 3.ª 17-6-2004

**GENERACIONES ESPECIALES I, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**GENERACIONES ESPECIALES, S. A. U.**

**SINAE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada», «Generaciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Sinae Energía y Medioambiente, Sociedad Anónima», celebradas con fecha 10 de junio de 2004, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades citadas con fecha 10 de mayo de 2004, y, en consecuencia, la fusión por absorción de «Generaciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Sinae Energía y Medioambiente, Sociedad Anónima» por parte de «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de «Generaciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Sinae Energía y Medioambiente, Sociedad Anónima», y transmisión en bloque de su patrimonio a «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, asimismo aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

De igual manera, las Juntas Generales citadas aprobaron como balance de Fusión de las sociedades absorbidas el cerrado al 31 de diciembre de 2003, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 14 de junio de 2004.—Por «Generaciones Especiales I, Sociedad Limitada» y por «Sinae Energía y Medioambiente, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, Don Joaquín Coronado Galdós; por «Generaciones Especiales, Sociedad Anónima Unipersonal», el Presidente del Consejo de Administración, Don Marcos Antuña Egocheaga.—31.969. 2.ª 17-6-2004

**GINE 4, S. L.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**DOCTORA CANO UNIDAD DE GINECOLOGÍA, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 11 de junio del 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria de «Gine 4, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Doctora Cano Unidad de Ginecología, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en base al balance de escisión cerrado el 1 de enero del 2004.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 11 de junio de 2004.—Don Juan José Ortiz-Caro Hoyos y doña María Luisa Cano Vieco, Administradores de «Gine 4, Sociedad Limitada», y doña María Luisa Cano Vieco, Administradora de «Doctora Cano Unidad de Ginecología, Sociedad Limitada».—31.546. 2.ª 17-6-2004

**GRUPISA INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**VIALES DE NAVARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(VIANA)**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

A efectos de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias de las referidas sociedades celebradas con carácter universal el 2 de junio de 2004, han acordado la fusión por absorción por parte de Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima de la sociedad referida anteriormente como «Sociedad Absorbida». Como consecuencia de la fusión, Grupisa Infraestructuras, Sociedad Anónima recibirá en bloque los elementos patrimoniales, activos y pasivos de la Viales de Navarra, Sociedad Anónima (VIANA)-Sociedad unipersonal, la cual se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de junio de 2004.—Don Íñigo Meirás Amusco y don Javier Romero Sullá, Administradores Mancomunados de Grupisa Infraestructuras Sociedad Anónima.—Don Juan Ignacio Beltrán García-Echaniz y don Fernando González de Canales Moyano, Administradores Mancomunados de Viales de Navarra Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—31.416. 1.ª 17-6-2004

**GUZTIOR, S.A.**

**(En liquidación)**

*Balance de liquidación*

Cumpliendo los artículos 263 y 275 de la L.S.A. se hace público:

Primero.—Que en la Junta General Extraordinaria Universal, celebrada el día 13 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad al amparo de lo previsto en la Norma Foral de Gipuzkoa 3/2003.

Segundo.—Que el 7 de junio de 2004 el accionista único, constituido en Junta General Extraordinaria, aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	126.045,40
Inmovilizado financiero .....	4.627,79
Tesorería .....	30.900,22
Depósito en garantía de pagos .....	655,32
<b>Total Activo .....</b>	<b>162.228,73</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	161.573,41
Hacienda Foral, acreedor garantizado .....	655,32
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>162.228,73</b>

San Sebastián, 8 de junio de 2004.—El Liquidador, Ana M.ª Tijero Uria.—30.417.

**HAYS LOGISTICS IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**Unipersonal**

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista Único de la Sociedad acordó con fecha 4 de junio de 2004 reducir el capital social en la cifra de 1.956.500 Euros mediante la amortización de 325.000 acciones. La reducción de capital se lleva a cabo con el fin de compensar pérdidas acumuladas en igual cuantía, quedando el capital fijado en 60.200 Euros.

Madrid, a 15 de junio de 2004.—El Secretario no Consejero. Carlos Pemán Cubillo.—32.190.

**HIJOS DE ALFONSO GARRIDO DELGADO, S. A.**

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Hijos de Alfonso Garrido Delgado, S. A., celebrada el día 31 de mayo 2.004, se acordó la ampliación del objeto social a:

«Empresa Urbanizadora. Promoción, Construcción, Venta y Alquiler de Viviendas. Hostelería y Restauración».

La Palma del Condado, 14 de junio de 2004.—Administrador Único, Antonio Garrido Leal.—32.103.

**HOSTAL TRES CONDES, S.A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 5 de julio de 2004, a las 9,30 horas, en el domicilio social, avenida de Castilla, 66, de Aranda de Duero (Burgos).

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Ratificación de la delegación de facultades adoptada en fecha 6 de mayo de 2004.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión por la propia Junta.

Un ejemplar gratuito de la documentación mencionada en el punto 1.º se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

Aranda de Duero (Burgos), 8 de junio de 2004.—Administrador único. D. Manuel Elias Vegas Lara.—30.387.

## IBERBOSQUE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 273.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica un estado en cuentas a 31 de diciembre de los años 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003 que refleja la situación de la Sociedad y la marcha de la liquidación en dichas fechas.

	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003
<b>ACTIVO</b>					
Accionistas Dividendo Pasivo ..	6.761,39	6.761,39	6.761,39	6.761,39	6.761,39
Inmov. Materiales .....		66,11			
Inmov. Financieras .....	19.738,84	25.053,15			
Invers. Finan. Tempor. ....			15.816,37	10.947,56	
Deudores .....	859,86	72,12			
Tesorería .....	30.515,69	29.879,01	29.245,50	28.620,50	38.903,66
<b>Total Activo .....</b>	<b>57.875,78</b>	<b>61.831,78</b>	<b>51.823,26</b>	<b>46.329,45</b>	<b>45.665,05</b>
<b>PASIVO</b>					
Capital .....	63.106,27	63.106,27	63.106,27	63.106,27	63.106,27
Reservas .....	4.766,52	4.766,52	4.766,52	4.766,52	4.766,52
Rdos. Neg. Ejerc. Anter. ....	82,64	-9.930,90	-6.041,01	16.049,53	-21.793,34
Resultados periodo .....	-10.079,65	3.889,89	-10.008,52	-5.743,81	-414,40
Acreedores a corto plazo .....				250,00	
	57.875,78	61.831,78	51.823,26	46.329,45	45.665,05

En Madrid a 27 de mayo de 2004, el Liquidador solidario, D. José Manuel Arangüena Fanego.—30.728.

## IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE CASTILLA LA MANCHA, S. A. (Sociedad absorbente)

## SISTEMAS ENERGÉTICOS SIERRA DEL ROMERAL, S. A. U.

## SISTEMAS ENERGÉTICOS CAPIRUZAS, S. A. U.

## ELECTRA DE MARANCHÓN, S. L. U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 8 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal Extraordinaria, de Accionistas de «Iberdrola Energías Renovables de Castilla La Mancha, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y por el Accionista Único de «Sistemas Energéticos Sierra del Romeral, Sociedad Anónima Unipersonal», «Sistemas Energéticos Capiruzas, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Electra de Maranchón, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedades absorbidas), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Toledo y Guadalajara y, ello sobre la base de los balances de fusión de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2003, aprobados como tales en la misma fecha por la Junta

General de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de las sociedades absorbidas. Dichos balances se corresponden con el último balance anual aprobado de cada una de las sociedades participantes en la fusión.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente «Iberdrola Energías Renovables de Castilla La Mancha, S. A.», Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro, y los Administradores mancomunados de las sociedades absorbidas, «Sistemas Energéticos Sierra del Romeral, S. A. U.», Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro, «Sistemas Energéticos Capiruzas, S. A. U.», Pedro Barriuso Otaola y Rafael de Icaza de la Sota, «Electra de Maranchón, S. L. U.», Rafael de Icaza de la Sota y Gonzalo Pinedo Fernández.—31.923.

2.ª 17-6-2004

## IBERENOVA PROMOCIONES, S. A. (Sociedad absorbente) SISTEMAS ENERGÉTICOS TÁBARA, S.A.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 15 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Ibernova Promociones, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y por el accionista único de «Sistemas Energéticos Tábara, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valladolid, y ello sobre la base de los Balances de fusión de las sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados como tales en la misma fecha respectivamente por la Junta general de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el accionista único de la sociedad absorbida. Dichos Balances se corresponden con el último Balance anual aprobado de las dos sociedades participantes en la fusión. La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fijó el 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2004.—Los Administradores mancomunados de la sociedad absorbente «Ibernova Promociones, S.A.», y de la sociedad absorbida «Sistemas Energéticos Tábara, S.A.U.», Pedro Barriuso Otaola y Alejandro García Granada.—31.922.  
2.ª 17-6-2004

## IMERYS TILES MINERALS ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente) MOLTURACIONES CASTELLÓN, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 11 de junio de 2004 fue unánimemente aprobada por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Imerys Tiles Minerals España, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y por el accionista único de Molturaciones Castellón, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón de la Plana con fecha 19 de mayo de 2004, y, ello sobre la base de los Balances de fusión de las sociedades cerrados al 31 de diciembre de 2003, que fueron igualmente aprobados con fecha 10 de junio de 2004 por la Junta general ordinaria y universal de la sociedad absorbente, de forma unánime, y por el accionista único de la sociedad absorbida.